Bogotá D.C. 12 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: **diego.oliveros@habitatbogota.gov.co**

REFERENCIA: HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"

ASUNTO: HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DE PROFESIONAL SST INTERVENTORÍA – ATENCIÓN COMENTARIOS

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en el Apéndice 01 - Anexo de Personal interventoría, dando alcance a nuestra comunicación HABITAT343-GER-040-26, y en atención a las observaciones recibidas mediante correo electrónico del profesional de apoyo a la supervisión del 8 de mayo de 2026, la Interventoría se permite comentar lo siguiente:

Observación:

> *"De acuerdo con lo descrito en el Apéndice 01 - Anexo de Personal de Interventoría, en su numeral 2. Requisitos Generales, sub numeral 2.1 Documentos que deben presentar los profesionales propuestos, se debe presentar el "...Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15)" y el cual no fue ubicado en la documentación aportada."*

Respuesta: Se complementa la hoja de vida de la profesional, incluyendo el Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST.

Observación:

> *"De acuerdo con lo descrito en el Apéndice 02 - Anexo Ambiental & Seguridad Y Salud en El Trabajo – SST, numeral 11. Responsabilidades Ambiental – Cambio Climatico, SST - Gestión del Riesgo y Desastres & Bioseguridad, se debe dar cumplimiento al sub numeral 8, que reza:*
>
> "*Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, éstos se darán en atención de lo dispuesto en el anexo técnico, teniendo en cuenta además, que en la comunicación mediante la cual se remite la hoja de vida del profesional propuesto, debe indicarse el nombre y cargo de la persona que reemplaza, numero de contrato al cual se vincula, fecha de inicio de las actividades para quien se vincula y fecha de terminación de las actividades para quien se retira y anexando además, copia de la carta de renuncia, soporte de liquidación y pago de las prestaciones sociales y soporte de recibo de la orden para la realización del examen médico de retiro o el respectivo concepto emitido por el medico ocupacional. (si aplica según el tipo de contratación)." Subraya nuestra""*

En este sentido, se aclara que, adjunto al presente se remite la hoja de vida de la ingeniera DEISY TATIANA COTAME VARGAS, con todos los soportes pertinentes, para el cargo de Profesional SST de la interventoría, en el Contrato de Interventoría No 1325 de 2025, para ejercer las funciones del cargo a partir del periodo iniciado el 1 de abril de 2026, en reemplazo de YIRA LEMUS GOMEZ, Profesional SST aprobada inicialmente por la SDHT, mediante comunicación 2-2026-7648, quien estuvo vinculada al Contrato hasta el periodo concluido el 31 de marzo de 2026.

Con relación a la presentación a la presentación de la carta de renuncia y demás documentos relacionados, se aclara que la profesional continúa vinculada a la Empresa, pero considerando que la dedicación real requerida de la profesional SST para el Contrato de Interventoría No 1325 de 2025, supera ampliamente el 10% reconocido por la SDHT para el cargo, se decidió conjuntamente con la profesional, su retiro del Contrato, para que la profesional pueda cumplir con sus demás compromisos profesionales con la Empresa, y para cumplir adecuadamente con las obligaciones del Consorcio Revitaliza Tu Espacio con la SDHT.

Finalmente, se informa que desde el periodo iniciado 1 de abril de 2026, la Interventoría cuenta con el apoyo en el cargo de Profesional SST, de la ingeniera DEISY TATIANA COTAME VARGAS, quien cuenta con la idoneidad académica, técnica y de experiencia, requeridas por la SDHT para el cargo.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MÁRIA RAMÍREZ SALGADO
Directora de Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO